



# **MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS**



**MUNICIPIO EL ZULIA  
2025**



## MANUAL DE FUNCIONES

Según resolución interna N0. 002 Febrero 13 de 2023, existe el manual de funciones para los funcionarios y órganos del gobierno escolar del Centro pedagógico Personitas Del Futuro.

Establecer el régimen de procedimientos para el personal Directivo y Docente del CENTRO PEDAGÓGICO PERSONITAS DEL FUTURO, en concordancia con las normas nacionales estipuladas en el Decreto 2277 del 14 de Septiembre de 1979, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 y la Ley 715 del 21 de Diciembre del 2001, Decreto 1278 Junio 19 del 2002, Código Disciplinario Único (Ley 734 del 2002) y las normas que al interior de este centro pedagógico se acuerden implementar en pro de una adecuada prestación del servicio educativo.

### ARTÍCULO 1. LA DIRECTORA

La directora de la Institución actúa como representante legal ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del Gobierno Escolar.

### ARTÍCULO 2. FUNCIONES DE LA DIRECTORA

1. Representar legalmente el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
2. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
3. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
4. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
5. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
6. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
8. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
9. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
10. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
11. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
12. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

### ARTÍCULO 3. Proceso de Solicitud Permiso para Directivo

La directora debe solicitar permiso a la Secretaría de Educación.

## CAPÍTULO II DOCENTES PERFIL, DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

### DERECHOS ARTICULO 37 CAPITULO V DECRETO 1278/2002

1. Ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.



2. Asociarse libremente
3. Permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley y en este decreto.
4. Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.
5. Disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.

## ARTICULO 4. FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS

1. Planifica las actividades educativas a realizarse en el aula
2. Planifica y elabora el material de apoyo docente
3. Planifica las actividades educativas a desarrollar
4. Informa a padres y representantes sobre el rendimiento y comportamiento de los alumnos
5. Detecta problemas en el niño
6. Desarrolla habilidades y destrezas de los niños en edad preescolar, tales como: lectura, lenguaje y hábitos.
7. Evalúa las necesidades del niño a través de la observación, test, terapias de grupo, etc.
8. Vela porque los niños cumplan con sus hábitos alimenticios y de higiene, evaluando su desenvolvimiento durante sus actividades diarias.
9. Crea hábitos de estudio, alimentación e higiene, orientándolos en el aprendizaje en dichas áreas.
10. Imparte enseñanza diaria a niños habilitándolos y adiestrándolos a través de técnicas de grupo.
11. Evalúa en el niño el nivel de aprendizaje, desarrollo de habilidades y destrezas, adaptación al medio, de acuerdo a los parámetros fijados en los instrumentos elaborados para tales efectos.
12. Evalúa las actividades psico-motoras y/o socio-afectivas en el niño.
13. Facilita la continuidad del desarrollo de habilidades y destrezas del niño en el hogar a través de la orientación a los padres.
14. Planifica y realiza actividades: recreativas, de convivencias y/o complementarias.

## ARTÍCULO 5. DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Los contemplados en la Constitución, las leyes y los reglamentos.
2. Participar en los programas de capacitación y actualización.
3. Recibir trato respetuoso Ser escuchado y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del P. E. I., de acuerdo con los mecanismos que para ello estimule la dirección.
5. Libre ejercicio de la profesión, consagradas en las normas vigentes.
6. Elegir y ser elegido en los diferentes cargos de la Institución.
7. Ser evaluado con ecuanimidad, imparcialidad, prudencia, sensatez y objetividad.
8. No ser discriminado por sus creencias políticas, religiosas ni por su condición social.
9. Solicitar y obtener permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales.
10. A ser informado con anterioridad sobre las actividades a desarrollar de la Institución.

## ARTÍCULO 7. ESTÍMULOS

El personal Docente que labora en el Centro pedagógico Personitas Del Futuro, tendrá como estímulos, además de los consagrados en los decretos de carrera y sus reglamentarios los siguientes:

1. Reconocimiento verbal por parte de la dirección.
2. Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido

### PRESENTACIÓN

La Comunidad Educativa del Centro pedagógico Personitas Del Futuro expresa en el presente documento un compromiso e identificación con el desarrollo institucional a través de la excelencia en el servicio profesional y pedagógico.

El vigente contexto social regional, nacional y mundial nos exige elevar la calidad de los servicios educativos que presta nuestra institución. Por esa razón, hacemos énfasis en la formación integral de los estudiantes en cada uno de los niveles educativos. Esta situación, nos compete a tomar la importante decisión de formular un Proyecto Educativo Institucional (PEI) con una propuesta pedagógica que brinda al estudiante las posibilidades de desarrollar una formación de personas íntegras, autónomas y con habilidades para comprender su realidad y plantear soluciones en función de su desarrollo personal y social. Para ello, se utiliza como estrategias metodológicas el aprendizaje social-colaborativo, los proyectos de integración curricular, en el contexto real de una convivencia democrática con valores y principios éticos y morales.

El PEI incluye al Proyecto Curricular del Centro pedagógico Personitas Del Futuro con una propuesta pedagógica que incorpora las rutas del aprendizaje en el quehacer docente cuyos resultados serán evaluados con los estándares de calidad propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

Con dichos resultados se elaborarán los respectivos planes de mejora de la calidad educativa. En este sentido el presente PEI contribuirá a mejorar la organización, el sistema de trabajo y optimizará el uso del potencial humano de los recursos organizacionales y materiales, con una planificación a mediano y largo plazo, basado en los principios filosóficos de la educación de la pedagogía activa.

Esperamos con este documento haber dado respuesta a todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional frente al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y a todas las partes interesadas en conocer de forma profunda y clara nuestra filosofía, objetivos en los lineamientos que rigen nuestra labor.